



Resolución Jefatural N°. 056/82-AGN.

Lima, Mayo 18, 1982

CONSIDERANDO:

Visto el memorándum N°033-82-AGN/AASA de fecha 13 de mayo y el informe N°014/82-AGN/APRECO del 18 de mayo, - sobre transferencia de Asignación de Gastos Corrientes a Gastos de Capital, asignación 09.00 Bienes de Capital, por no haber aperturado en el Presupuesto vigente y siendo prioritario su implementación.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° y 73° inciso "f" de la Ley 23350.

Estando a lo informado por la Oficina de Administración, Oficina de Planificación e Investigación, Oficina - de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una operación de transferencias presupuestales por la cantidad de cinco millones quinientos mil soles oro (S/. 5'500,000) en el presupuesto del Sector Público, conforme al detalle siguiente:

VOLUMEN : 02 INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR : 06 JUSTICIA
PLIEGO : 17 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
PROGRAMA : 671 Alta Dirección
672 Administración Central

FINANCIAMIENTO:

Capítulo II Ingresos Propios

Gastos:

De la Asignación

Programa 671

03.00 Servicios

3'000,000.

03.17 Impresiones

3'000,000.

De la Asignación

Programa 672

02.00 Bienes

2'500,000.

02.05 Materias Primas

2'500,000.

AL PROGRAMA 671

Asignación

09.00 Bienes de Capital

5'500,000.

09.17 Vehículos de Transporte de Personas

5'500,000.

///...



Resolución Jefatural No.

Artículo 2°.- Transcribir la siguiente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto Público, Contraloría General de la República, Oficina Sectorial de Planificación del Ministerio de Justicia y Dirección General de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese .


GUILLERMO DURAND FLOREZ
JEFE
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION



AGN/OA
AUS/RSG